



CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 118 del 23 de junio de 2022

Acuerdo PROINVERSIÓN N° 118-1-2022-CD

Visto el Resumen Ejecutivo N° 2-2022/DPP/EL.17, el Informe Legal N° 190-2022-OAJ, el Informe Legal N° 02-2022/DPP/EL.17, el Acuerdo del Comité Pro Minería y Energía N° 71-1-2022-Líneas de Transmisión y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 25-2022/DPP/EL.17 y el Memorando N° 048-2022/DE, se acuerda:

1. Aprobar la incorporación de los Proyectos “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV” al proceso de promoción de la inversión privada, , conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018- EF.

2. Aprobar la modalidad de promoción de la inversión privada mediante la cual se realizarán los mencionados proyectos, siendo a través de la Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018- EF.

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y al Director de Proyecto exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Gabriela María Carrasco Carrasco
Secretaria de Actas
PROINVERSION

Lima, 23 de junio de 2022.